

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 9

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta número 8, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de Octubre de 2019, y su transcripción al Libro de Actas."

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE ACCESOS POR AVENIDA DE ANDALUCÍA Y CALLE ANCHA EN LA ALDEA DE FUENCUBIERTA, NOVENO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato administrativo de obras dimanantes del Proyecto para la Adecuación de Accesos por Avenida de Andalucía y Calle Ancha en la Aldea de Fuencubierta, Noveno Departamento de La Carlota (Córdoba), conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, al titular de la proposición y por el importe que a continuación se detallan:

LICITADOR I.V.A. no incluido	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL	MEJORAS OFERTADAS
------------------------------	----------------------	------------------	-------------------



EXCAVACIONES BIENVENIDO S.L.	62.800,00€	13.188,00 €	75.988,00 €	Mejora número 1.SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. Mejora número 2. ACCESO SURESTE Mejora número 3. REDUCTOR VELOCIDAD LOMO DE ASNO Mejora número 4. ALUMBRADO PÚBLICO ACCESO SURESTE
---------------------------------	------------	-------------	-------------	---

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que constan en la parte expositiva de este punto, estudiadas por la Mesa de Contratación.

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de fiscalización, número 102.0/2019, de fecha 8 de agosto de 2019.

**QUINTO.-** Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha adjudicación a los licitadores y contratista adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.**- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVO.-** Publicar el anuncio de formalización del contrato el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.-** Designar como responsable del contrato al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Mariano Pérez Carmona, de conformidad con lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.



**UNDÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**DUODÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

**DECIMOTERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ENTORNO DE PLAZA DOCTOR SOLDEVILLA DE LA CARLOTA.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 31 de octubre de 2019, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto "Eliminación de Barreras Arquitectónicas en entorno de Plaza Doctor José Soldevilla de La Carlota", por importe de doce mil novecientos diez euros con dieciocho céntimos (12.910,18 €), financiado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 7.361/2019, por importe de facturas 537.955,00 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias: O-561, O-562, O-563, O-564, O-565, O-566, O-567, O-568, O-569, O-570, O-571, O-572 y O-573) y según Resolución de Alcaldía número 3770, de fecha 5 de noviembre de 2019, de autorización y disposición de gastos.

### **QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**





En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

# **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

